

Criterios de idoneidad para centros de examen del Instituto Cervantes

OBLIGACIONES GENERALES DEL CENTRO DE EXAMEN:

- Garantizar que se mantienen las obligaciones técnico-académicas y jurídicas durante toda la vigencia del reconocimiento como centro de examen.
- Comunicar al Instituto Cervantes a lo largo de la vigencia del reconocimiento como centro de examen cualquier variación sustancial en las condiciones recogidas en la firma del acuerdo (cambio de las instalaciones del centro, cambio de la estructura societaria del titular, del equipo directivo del centro, etc.).
- Difundir entre los usuarios el diploma DELE y la prueba CCSE, así como promover su participación en las diferentes convocatorias anuales de ambas pruebas.
- Promover el valor y el prestigio del diploma DELE y de la prueba CCSE.

CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA SER CENTRO DE EXAMEN DE LOS DIPLOMAS DELE

Entre los criterios de idoneidad que se tendrán en cuenta para el reconocimiento de nuevos centros de examen DELE, se distingue entre requisitos indispensables y requisitos aconsejables:

Los requisitos indispensables son los siguientes:

1. Ser centro de enseñanza ELE o tener entre sus objetivos la difusión del español.

2. Disponer de profesores de ELE, de un responsable del centro de examen y de personal que se haga cargo de las pruebas.

- Profesores de español de plantilla: debe contar al menos con tres personas empleadas como personal docente de ELE. El perfil de estas personas debe ajustarse como mínimo a dos de las siguientes características:
 - Profesores que tengan el español como primera lengua y estén en posesión de una licenciatura o grado reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
 - Profesores que no tengan el español como primera lengua licenciados en Filología Hispánica.
 - Profesores con experiencia en la enseñanza de español L2 o L/E.
 - Profesores que hayan seguido cursos de formación específica de la enseñanza de español L2 o L/E.
- El centro deberá contar con al menos una persona capacitada para ocuparse de todos los procesos académico-administrativos que conlleva la administración de las pruebas.

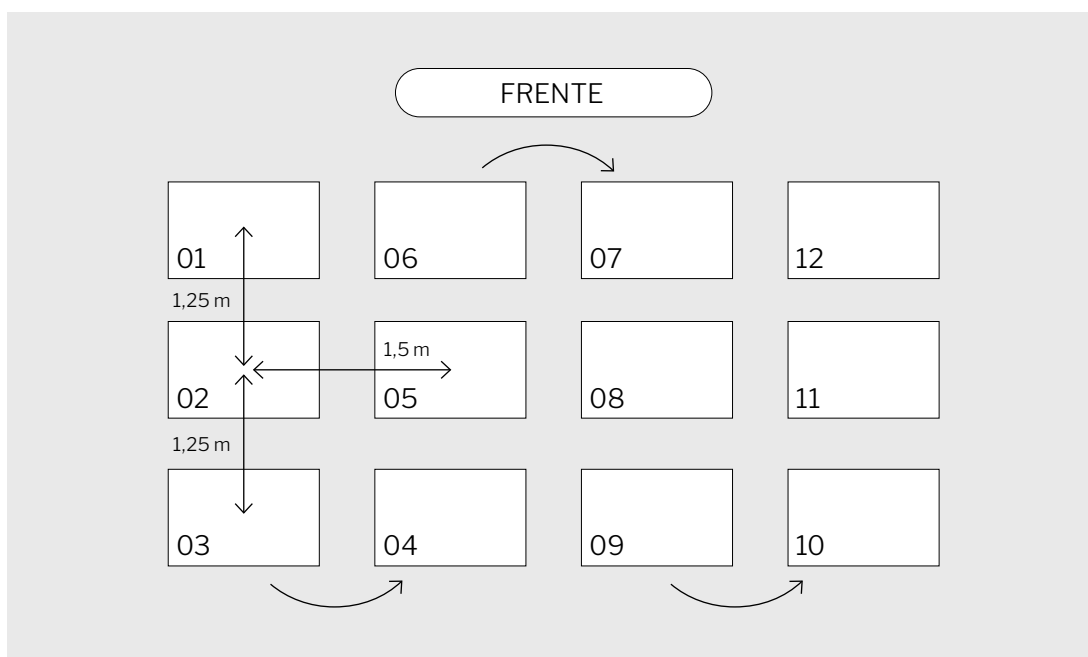
- Dado que toda la documentación que se utiliza en estos procesos está redactada en español, es imprescindible que el responsable DELE del centro de examen sea hispanohablante o acredite un excelente dominio del español (nivel C1).
- Este responsable debe demostrar experiencia en la gestión y administración de pruebas que requieran procesos de organización complejos.
- El centro deberá contar con una persona con formación en la gestión de plataformas/ procesos informáticos. Se requerirá una experiencia de al menos un año.
- Además, deberá contar con el personal administrativo necesario para ocuparse de la atención al público y de los trámites relacionados con la inscripción de candidatos a las pruebas. Esto implica disponer de al menos dos personas con dedicación a estas funciones, además del personal con funciones académicas.

3. Aforo y equipamiento de las instalaciones.

- El centro deberá disponer de al menos tres aulas con espacio suficiente para la realización de las pruebas.
 - Para la valoración de este aspecto, se tendrá en cuenta el número de candidatos que cada centro estime, así como el cupo de candidatos que va a admitir en cada convocatoria.
- Las aulas de examen deberán contar con:
 - Luz y ventilación adecuadas y con mobiliario apropiado para la realización de las pruebas escritas.
 - Dispositivos de impresión de material de examen, a color y en blanco y negro. El equipamiento del centro deberá disponer al menos de una impresora en blanco y negro.
 - Dispositivos de reproducción de audio: reproductores de audio en número suficiente y no inferior al número de aulas en las que propone hacer las pruebas.
 - Escáner y, al menos, una trituradora de papel o medios de destrucción similares.
 - El modelo de escáner más recomendado es el Fujitsu Scansnap ix500, pero en caso de disponer de otro modelo, deberá ser compatible con los sistemas del Instituto Cervantes.
 - Otros medios técnicos: ordenadores con acceso a Internet, teléfono, impresoras y equipo ofimático suficiente para gestionar de forma autónoma las convocatorias. Es imprescindible:
 - Contar con tres o más ordenadores.
 - Tener direcciones de correo electrónico para los responsables de las convocatorias.
 - Disponer de una página web en al menos dos idiomas.
 - Tener buena conexión wifi o de datos, y contar con dispositivos móviles propios suficientes para poder usar la *app* Comprueba, para identificar y grabar la prueba oral del DELE. Dispositivos recomendables: Smartphone/tablet con Android 13/14 con mínimo 4gb RAM. Iphone/ipad con IOS 17/18.

- Requisitos de accesibilidad:

- Espacios adaptados para candidatos con dificultades de movilidad. El centro ha de contar con acceso por medio de ascensor o, en su defecto, de una rampa para personas con dificultades de movilidad.
- Distancia entre candidatos:
 - La distancia lateral mínima será de 1,5 m (de hombro a hombro).
 - La distancia frontal mínima será de 1,25 m (de cabeza a cabeza).



No son requisitos indispensables pero sí aconsejables:

- Ser centro acreditado por el Instituto Cervantes.
- Ser centro de examen de otras entidades certificadoras integradas en ALTE. Para consultar la relación de entidades certificadoras integradas en ALTE, se ruega visitar su página web en www.alte.org.
- Ser centro FEDELE, CCSE o SIELE. Pertenecer a la red de escuelas FEDELE, a la red de centros CCSE y a la red SIELE, ya que directa o indirectamente ya contarían con experiencia en la gestión y administración de exámenes de certificación.
- Contar con aulas insonorizadas, para evitar en la medida de lo posible ruidos externos.

El Instituto Cervantes se reserva el derecho a desestimar la solicitud del centro en caso de que exista otro centro de examen de la red en un perímetro inferior a 2 kilómetros, de que la demanda de exámenes sea limitada y no requiera la apertura de otro centro en las proximidades o de que el centro tenga una actividad que el Instituto Cervantes valore como incompatible con su imagen y desempeño.

CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA SER CENTRO DE EXAMEN DE LA PRUEBA CCSE (SOLO EN ESPAÑA)

Entre los criterios de idoneidad que se tendrán en cuenta para el reconocimiento de nuevos centros de examen de la prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE), se distingue entre requisitos indispensables y requisitos aconsejables:

Los requisitos indispensables son los siguientes:

1. Ser una institución pública o privada cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la promoción cultural, social o académica del español.

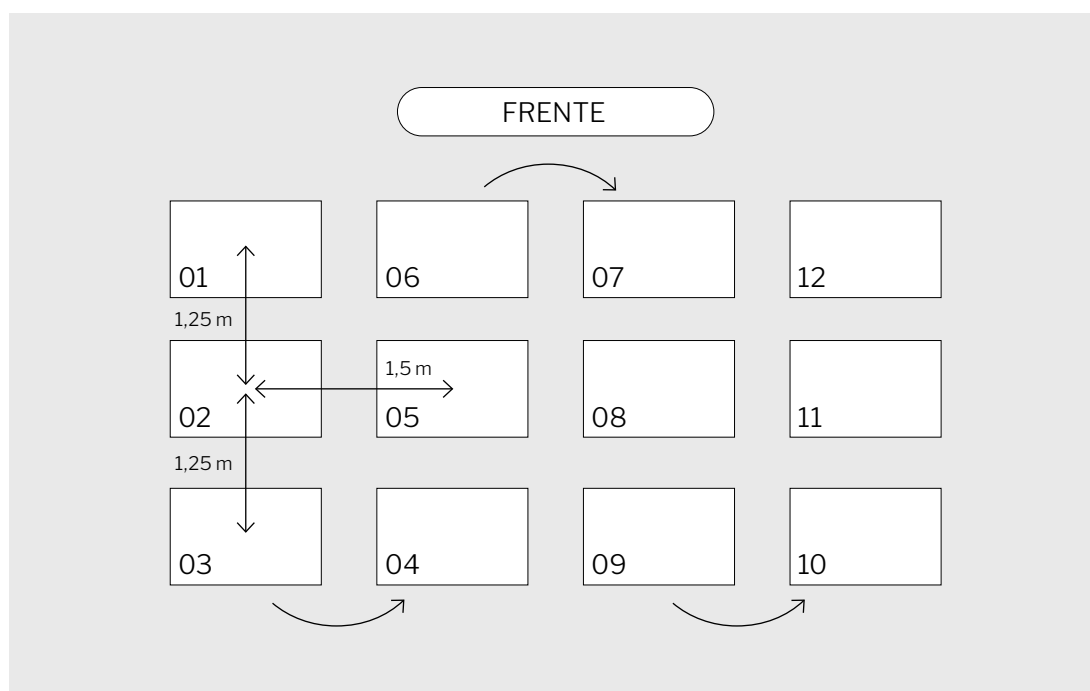
2. Disponer de un responsable del centro de examen y personal que se haga cargo de las pruebas.

- Al menos tres personas empleadas con experiencia en la administración de pruebas de examen.
- El centro deberá contar con una persona capacitada para encargarse de todos los procesos administrativos que conlleva la administración de las pruebas.
 - Dado que toda la documentación que se utiliza en estos procesos está redactada en español, es imprescindible que el responsable del centro de examen sea hispanohablante o acredite un excelente dominio del español (nivel C1).
 - Este responsable debe demostrar experiencia en la gestión y administración de pruebas que requieran procesos de organización complejos.
- El centro deberá contar con al menos una persona con formación en la gestión de plataformas/procesos informáticos. Se requerirá una experiencia mínima de un año.
- Además, deberá contar con el personal administrativo necesario para ocuparse de la atención al público y de los trámites relacionados con la inscripción de candidatos a las pruebas. Esto implica disponer de al menos una persona con dedicación a estas funciones, además del personal con funciones académicas.

3. Aforo y equipamiento de las instalaciones.

- El centro deberá disponer de al menos tres aulas con espacio suficiente para la realización de las pruebas.
 - Para la valoración de este aspecto, se tendrá en cuenta el número de candidatos que cada centro estime, así como el cupo de candidatos que va a admitir en cada convocatoria.
- Las aulas de examen deberán contar con:
 - Luz y ventilación adecuadas y con mobiliario apropiado para la realización de las pruebas escritas.
 - Dispositivos de impresión de material de examen, a color y en blanco y negro. El equipamiento del centro deberá disponer al menos de una impresora en blanco y negro.
 - Escáner y, al menos, una trituradora de papel o medios de destrucción similares.
 - El modelo de escáner más recomendado es el Fujitsu Scansnap ix500, pero en caso de disponer de otro modelo, deberá ser compatible con los sistemas del Instituto Cervantes.

- Otros medios técnicos: ordenadores con acceso a Internet, teléfono, impresoras y equipo ofimático suficiente para gestionar de forma autónoma las convocatorias. Es imprescindible:
 - Contar con dos o más ordenadores.
 - Tener direcciones de correo electrónico para los responsables de las convocatorias.
 - Disponer de una página web en al menos dos idiomas.
 - Tener buena conexión wifi o de datos, y contar con dispositivos móviles propios suficientes para poder usar la *app* Comprueba, para identificar y grabar la prueba CCSE-NA. Dispositivos recomendables: Smartphone/tablet con Android 13/14 con mínimo 4gb RAM. Iphone/ipad con IOS 17/18.
- Requisitos de accesibilidad:
 - Espacios adaptados para candidatos con dificultades de movilidad. El centro ha de contar con acceso por medio de ascensor o, en su defecto, de una rampa para personas con dificultades de movilidad.
 - Distancia entre candidatos:
 - La distancia lateral mínima será de 1,5 m (de hombro a hombro).
 - La distancia frontal mínima será de 1,25 m (de cabeza a cabeza).



No son requisitos indispensables pero sí aconsejables:

- Ser centro acreditado por el Instituto Cervantes.
- Ser centro de examen de otras entidades certificadoras integradas en ALTE. Para consultar la relación de entidades certificadoras integradas en ALTE, se ruega visitar su página web en www.alte.org.
- Ser centro FEDELE, CCSE o SIELE. Pertenecer a la red de escuelas FEDELE, a la red de centros CCSE y a la red SIELE, ya que directa o indirectamente ya contarían con experiencia en la gestión y administración de exámenes de certificación.
- Contar con aulas insonorizadas, para evitar en la medida de lo posible ruidos externos.

El Instituto Cervantes se reserva el derecho a desestimar la solicitud del centro en caso de que exista otro centro de examen de la red en un perímetro inferior a 2 kilómetros, de que la demanda de exámenes sea limitada y no requiera la apertura de otro centro en las proximidades o de que el centro tenga una actividad que el Instituto Cervantes valore como incompatible con su imagen y desempeño.